

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

En San Miguel de Tucumán, a veintiún días del mes de septiembre del año 2022, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

**CONSEJEROS PRESENTES**

GILLI, CASAL, PAEZ DE LA TORRE, CIFRE, GUZMAN CRUZADO, DUARTE, ROBLES LEVIN, GUTIERREZ, VENECIA, CARAM, USANDIVARAS, CHASCO OLAZABAL, MOSQUEIRA Y ZAMORA.

**INFORME DE PRESIDENCIA.****CODIGO PROCESAL DE FAMILIA - CAPACITACION**

Dr. Gilli: pongo a consideración del Consejo un modelo de convenio entre la C.S.J.T., La Universidad San Pablo T, el Colegio de Abogados del Sur y el Colegio de Abogados de Tucumán para la capacitación en el Código Procesal de Familia. Por secretaria se va a dar lectura del texto del convenio

Dr. Casal: quiero dejar asentado mi descuerdo con el plebiscito porque considero que es un ataque a la mediación con respecto a la obligatoriedad.

Dr. Gilli: faltaría agregar en el Convenio que se incluya a los abogados que participaron de la redacción Dres. Alejandra Ganim Brodersen, Patricia Cabeza y Daniel Moeremans

Se resuelve: aprobar el convenio y solicitar que se incluya como capacitadores a los Dres. Alejandra Ganim Brodersen, Patricia Cabeza y Daniel Moeremans

**COMISION ESPECIAL**

-DICTAMEN SOBRE ESTACIONAMIENTO PAGO

Pasa a la próxima sesión.

**.- (3704) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.**

Se resuelve: tomar conocimiento.

**A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO****.- APROBACION DE LAS ACTAS DEL 10, 17, 24, 31 DE AGOSTO, 7 y 14 DE SEPTIEMBRE.**

Se resuelve: aprobar las actas del 10, 17, 24, 31 de Agosto y del 7 de septiembre.

**.- ART. N° 730 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.**

Pasa a la próxima reunión

**.- CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE TUCUMAN- ART. 9° INC. 5.**

Se resuelve: designar al Sr. Secretario Dr. Ruy Páez de la Torre quien se ocupará de la tarea los lunes de 9.00 a 10.00 hs. y miércoles de 11.00 a 13.00 hs.

**.- DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO**

(3520): informa: 1-aumento del costo en las impresiones realizadas con las fotocopadoras que se alquilan a TECNOGRAF, ubicadas en Biblioteca y la Subsede del Pasaje 2 de Abril. 2- revisar el precio que se cobra a los matriculados.

Pasa a la próxima sesión

(3521): informa aumento a partir del mes de octubre en la facturación mensual de COMFYE S.A.

Pasa a la próxima sesión

.- (3446) DR. PASCUAL DANIEL TARULLI: solicita la devolución del monto de la tarjeta para el lunch del Día del Abogado por no haber podido participar. Se resuelve: no hacer lugar a lo solicitado.

**SE RETIRA LA DRA. ZAMORA**

**.- (3630) CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN:** solicita se garantice el normal desenvolvimiento del acto eleccionario previsto para el día jueves 22 para Renovación Parcial de Autoridades del Directorio de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, motivado en la amplia difusión de la realización de un Plebiscito, ese día, convocada en la vereda de la Caja con Empleados del Colegio de Abogado.

Dr. Gilli: debemos contestar que la Junta Electoral sólo tiene facultades para regir y controlar el acto eleccionario dentro de las instalaciones de la Caja de Abogados. Es importante resaltar una contradicción de la resolución N° 98/22 ya que en sus considerandos menciona que el plebiscito no podrá realizarse, y posteriormente dice que no podrá realizarse en un radio menor de 80 m de las mesas receptoras de votos. Con ese criterio está diciendo que a los 81 m estaría permitido realizar el plebiscito. Por lo expuesto y sin reconocer ningún tipo de hecho o derecho de lo que notifica a este Colegio la Junta Electoral, lo resuelto por esta es contrario a derecho, vulnerando principios constitucionales como el derecho al poder expresarse, por lo que este Colegio se ve sumamente afectado por las consideraciones y resuelvo de la Junta Electoral haciendo la reserva pertinente contra los miembros de la misma, ratificando el llamado a plebiscito. Agregando que las disposiciones o resoluciones del Consejo Directivo del Colegio de Abogados son inoponibles por cualquier decisión o comunicación de la una Junta Electoral, cuando las resoluciones no se refieran al acto electoral el sí.

Se resuelve: rechazar lo dispuesto por la Junta electoral en su resolución N° 98/22 en todos sus puntos.

**.- (3699) CIRCULO DE MEDIADORES JUDICIALES (sobre tablas):** remite carta documento calificando de injustificado, inoportuno e ilegal el plebiscito.

Dr. Gutiérrez: yo mantengo mi postura de estar en contra del plebiscito.

Se procede a la lectura de la Carta Documento y en un mismo acto se rechaza la misma por maliciosa, improcedente y falaz. A todo evento se deja expresa constancia que cualquier acta o dictamen que emitan las comisiones asesoras no revisten carácter vinculante para el Consejo Directivo del Colegio de Abogados según lo dispone la Ley 5233 y Reglamento Interno. No obstante ello, negamos que sea verdad que el Consejo Directivo hubiese resuelto la continuidad de la mediación por el sistema actual prejudicial y obligatorio. Asimismo en cuanto a la referencia que se hace en la carta documento a lo dispuesto por la Junta Electoral, en franca violación a las normas electorales y constitucionales, se resuelve que estese a lo resuelto en el día de la fecha en relación a lo dispuesto por la mencionada Junta en fecha 16 de septiembre de 2022. Sobre el particular debe tenerse especialmente en cuenta que este Colegio dispuso la colocación de mesas para llevar a cabo el plebiscito en un espacio público sobre el cual carece de autoridad la Junta Electoral. También se debe decir que no reviste este plebiscito vinculación alguna con el acto electoral para el cual fue constituida la Junta, que es la elección de autoridades de la Caja, único ámbito sobre la cual tiene autoridad esa Junta. Por último negamos que sea verdad que el llamado plebiscito por parte de este Colegio pueda beneficiar a una de las lista, ya que no tiene nada que ver con el acto eleccionario, siendo la única coincidencia el horario de realización del mismo. Con ese pensamiento o espíritu el círculo de mediadores judiciales pierde su objetividad, así como también atenta contra los principios básicos de la mediación. Le recordamos que el plebiscito es una consulta cuyo resultado implica la manifestación de la voluntad general o popular de los matriculados, sin tener nada que ver con un acto eleccionario.

Se resuelve: contestar por secretaría.

**.- (3668) ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMAN (sobre tablas):** solicita préstamo del Salón de Actos para la fecha 22/09 en el horario de 15.30 a 17.30 hs.

Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.

**.- (3651) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** realizan pedidos relacionados a la capacitación "La participación de los Niños, Niñas y Adolescentes infractores y no infractores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

en el nuevo Código Procesal Penal de Tucumán”, dictada por el Dr. Federico Moeykens, Juez Penal del Colegio de Jueces del Centro Judicial Capital.

Se resuelve: 1) no hacer lugar a las becas para el C.J.G. ya que en virtud de la obligación de capacitación de sus integrantes, los mismos podrán ingresar de manera gratuita. 2) autorizar un obsequio institucional para el disertante. 3) pasa a la próxima sesión las designaciones solicitadas en el directorio.

.- **(3669) DR. JAIME ROIG (sobre tablas):** pone en conocimiento que la letrada Cristina del Valle Zelaya ejerció estando suspendida.

Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

.- **(3712) DR. ANGEL MIGUEL PALACIO (sobre tablas):** solicita la intervención del colegio ante la situación planteada por superposiciones de audiencias.

Dr. Gilli: debemos acompañar a este colega en virtud del derecho a trabajar que tienen los letrados y por lo expresamente normado en el art 14 de la Constitución Nacional. En este caso en particular el letrado Palacio tiene audiencias fijadas en las fechas 3, 4, 5 y 6 de octubre del presente año y desde la OGA le fijan otra para el 05/10, él solicita reprogramación y se la reprograman para el 04/10 y después le suman tres audiencias más en esta misma causa para las fechas 05 y 06 de octubre. Como verán este tema es muy común en estos momentos y afectan seriamente el trabajo profesional de los abogados. Actualmente el colega hizo un reclamo a la CSJT y debemos apoyarlo.

Se resuelve: remitir nota a la C.S.J.T.

.- **DIPLOMATURA DE DERECHO AMBIENTAL (sobre tablas)**

Se resuelve: difundir.

.- **(3650) SR. JORGE LUDUEÑA ROLDAN:** informa la falta de trámite de la presentación N° 1735/22.

Se resuelve: girar a la Comisión Asesora de Juicio Político.

.- **(3622) DRA. MARIA DEL MILAGRO PARRA:** solicita la inactividad en el ejercicio profesional por motivos particulares.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(3638) DRA. MARIA GUADALUPE CASAS:** solicita la inactividad en el ejercicio profesional.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(3642) DR. AUGUSTO MEDINA ARDISSONO:** solicita la inactividad en el ejercicio profesional.

Se resuelve: previo pago de la matrícula y duplo año 2021 y matrícula año 2022, y atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(3652) DRA. MARIA INES WILDE:** solicita la inactividad en el ejercicio profesional por cuestiones personales.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(3662) DRA. CARLA MARCELA SARMIENTO POZZA:** solicita la inactividad en el ejercicio profesional.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

**SIENDO LAS 17.30 SE LEVANTA LA SESION.**

.- **(3600) LEJISTER:** remite propuesta para la renovación del servicio que se ofrece a este Colegio.

Pasa a la próxima sesión

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

.- **(3547) ARQ. ANA GOMEZ ALMARAZ:** presenta detalles de trabajos y presupuestos para la impermeabilización de la losa de H° del subsuelo.

Pasa a la próxima sesión

.- **PROYECTO DE MODIFICACION LEY N° 7.844.**

Pasa a la próxima sesión

.- **OBRA DE ADAPTACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO PARA DISCAPACITADOS S/ INFORME DE LA ARQUITECTA OCAMPO.**

Pasa a la próxima sesión

.- **(0976) REGISTRO DE MEDIADORES Y COMEDIADORES, CSJT:** remite dos nuevo proyectos superadores consensuados por los mediadores y medidoras de la mencionada institución, referentes a los honorarios. Asimismo, dejan constancia que en fecha 18/12/20 se presentó por mesa de entrada de este Colegio otro proyecto con lo cual se cuenta con tres proyectos para trabajar de manera seria el tema de honorarios de mediación.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3386) DRA. SILVANA ABELLA CARPINTERI:** solicita una quita sobre los intereses de la multa impuesta y se le conceda una forma de pago.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3337) UNIVERSIDAD SAN PABLO-T:** solicita acompañamiento institucional para la realización de una capacitación.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3449) DR. MIGUEL NACUL Y OTROS:** acompaña documento elaborado por distintas expresiones políticas con respecto a la violencia irradiada por algunos medios y dirigentes y solicita que el colegio se exprese al respecto.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3453) COMISION DE ABOGADOS SENIORS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCU:** presenta propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio Pupilar y de la Defensa Publica de Tucumán.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3464) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT:** remite Acordada N° 1204/22, referente a aplicar la sanción de cinco días de suspensión al Sec. Fernando Guillermo Valladares, con prestación de servicios en la Oficina de Mensajería.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3505) ALVAR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION:** presenta presupuesto de reparación del subsuelo.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3518) SR. HUGO MORENO:** pone en consideración: 1- factura de Gladis del V. L. Salomón por los meses de mayo, junio y julio de 2022 en concepto de "Programa de TV Y Comunicación".

Pasa a la próxima sesión

.- **(3537) DRA. MARIA INES RUIZ:** en su carácter de directora del Observatorio de NNyA solicita la designación de las Dras. Fabiana Corra y Adriana Beckman en el directorio del Observatorio.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3562) MARICEL N. APUD REINHOLD:** solicita que no ser suspendida en el ejercicio de la profesión ya que considera que fueron violados derechos y le ocasionarían perjuicios irreparables.

Pasa a la próxima sesión

.- **(3584) COMISION E MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicita informe respecto al estado de trámite del anteproyecto: Modificación de la ley 7844, trabajado por la Comisión de Anteproyectos: propuesta de Reforma de Ley de Mediación, desde el 06/04/22 al 12/05/22.

Pasa a la próxima sesión

**.- (3594) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa respecto a los aumentos de los Honorarios mensuales de la Consultora (Auditoría Externa, Liquidación de Sueldos).

Pasa a la próxima sesión

**.- (3596) COMISION DE JOVENES ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** expresa descontento durante la recepción de Noveles Abogados.

Pasa a la próxima sesión

**.- (3624) UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES N° 2, PODER JUDICIAL DE TUC., CENTRO JUDICIAL CAPITAL:** informa que el Sr. Ernesto Cosentino Quiroga, quien estaría matriculado en el Colegio de Procuradores, realizó presentaciones en las que patrocina a particulares en diversas causas, no está matriculado en ninguno de los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

Pasa a la próxima sesión

**.- (3654) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa resultado de reunión con el contador Diego Solórzano de Ruiz Automotores, junto a la Consejera Marcela Venecia, conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo, en virtud del próximo vencimiento de contrato de locación del inmueble de calle 24 de septiembre al 700.

Pasa a la próxima sesión

#### **RESUELTOS POR PRESIDENCIA**

1.- (3572) DRA. MARIA INES GUZMAN: informa que el letrado Jorge Antonio Barraza no posee domicilio laboral en calle Congreso N° 680 Piso 2 Of. 9, ya que le pertenece a ella, por lo que solicita se modifique los datos que figura en base de dato de este Colegio. Se resuelve: previo informe de secretaria, poner en conocimiento

2.- (3571) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIAS, CENTRO JUDICIAL CAPITAL: informa que los letrados Sergio Gustavo Pérez y Humberto Domingo Castaldo no realizaron el pago de los bonos profesionales en el Expte. N° S-066242/2022. Se resuelve: previo a darle trámite ordinario, intimar a los letrados por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

3.- (3570) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII° NOM: solicita informe respecto del monto mínimo de la consulta profesional fijada para los abogados por patrocinio en la instancia de Mediación Judicial Obligatoria. Se resuelve: contestar por secretaria.

4.- (3569) JUZGADO DEL TRABAJO XII° NOM: informa que la letrada María Silvana Domínguez, no dio cumplimiento con la reposición de bono profesional en el Expte. N° 998/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

5.- (3567) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS DE LA II NOM.: informa que el letrado Rubén Eduardo Guerrero, no dio cumplimiento con la reposición de bono profesional en el Expte. N° 3368/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

6.- (3568) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV° NOM: informa que el letrado Álvaro Alberto Pérez (MP 9299), no cumplió con el pago del bono profesional en el Expte. N° 3184/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a los letrados por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

7.- (3566) DR. ROQUE FRANCISCO JAVIER JOSE AVELLANEDA: presenta denuncia contra el letrado Santiago José Peral (MP 8227). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

8.- (3563) SR. HECTOR OSCAR CARDOSO: presenta denuncia contra el letrado Sebastián Ramiro Cortina (MP 9853). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

9.- (3576) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: remite copia de Acordada N° 18/2022 CSJN, la cual dispone que la inscripción de peritos y martilleros para el periodo 2023 que /será online, desde el 01/09/22 al 01/11/22. Asimismo se adjunta un instructivo para la inscripción, por lo que solicita difundir. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir.

10.- (3579) DRA. MARIA TERESA MAGGIO: en su carácter de directora de la Comisión de Derechos a la Niñez y las Familias, remite texto del acta de la reunión que se realizó el 24/06/22 en FACA. Se resuelve: tomar conocimiento.

11.- COMISION DE DERECHO ANIMAL, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

(3585): solicita que este Colegio solicite reuniones con las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la provincia para continuar con el convenio por el cual los animales que viven en los hospitales bajo los cuidados de los profesionales de la salud. Asimismo, para continuar con las capacitaciones a la fuerza policial organizado por el Ministerio de Seguridad, que tuvieron que suspenderse por el inicio de la pandemia. Se resuelve: remitir las notas solicitadas.

(3586): remite informe respecto a las II Jornadas Regionales de Derecho Animal. Se resuelve: tomar conocimiento.

12.- (3589) PARROQUIA LA VICTORIA, BASILICA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED: invita a participar el día 20/09/22, a horas 20, a la Misa en la que se pedirá por los Colegios Profesionales. Se resuelve: tomar conocimiento y difundir.

13.- (3597) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III: informa que el letrado Dante Aldo Sarmiento, no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 151/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

14.- (3598) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX NOM: informa la conducta del letrado Marcelo Alejandro Politti (MP 8558), por el cual se efectúa un severo llamado de atención para que en lo sucesivo modifique su conducta, bajo apercibimiento de aplicarle una multa. Se resuelve: tomar conocimiento.

15.- (3599) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII°: informa que la letrada María Lourdes Pedraza Budeguer (MP 9660), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 5867/21. Se resuelve: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

16.- (3603) TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN: remite copia autentica de la resolución N° 37/22, dictada por el TEYD en los autos "Pachau de Rojas Olga Margarita (Dra) s/ Denuncia de Gómez Héctor Rolando - Expte. N° 084/18", en la cual se dispone una sanción disciplinaria de suspensión por el termino de 7 días a la Dra. Olga M. Pachau de Rojas (MP 2346), a partir del 07/11/22 al 13/11/22 inclusive. Se resuelve: realizar las comunicaciones correspondientes.

17.- (3612) CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACION-COMISION DE SELECCION: informa que a partir del 10 de octubre será exigible el nuevo requisito de capacitación en materia de perspectiva de género para permitir la inscripción en los cursos públicos para la designación de magistrados. Se resuelve: tomar conocimiento y girar a la Comisión de género.

18.- (3578) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I° NOM: solicita remisión de una copia del convenio de honorarios firmado entre las partes, Actor: Dr. Federico Yubrin (MP 6258); Demandado: Sr. Mario Valentín Díaz. De resuelve: contestar por Secretaría.

19.- (3627) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I: informa que el letrado Rodolfo Javier Sierra, adjunto bono profesional en el Expte. N° 427/21. Se resolvió: agregar a la causa y archivar

20.- JUZGADO DEL TRABAJO VIII° NOM.

(3628): informa que el letrado Daniel Alejandro Muro (MP 7603), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1681/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

(3629): informa que el letrado Francisco Luna Ladetto, no acompañó el bono profesional en el Expte. N° 609/20. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

21.- (3655) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V° NOM: informa que el letrado Fausto Adrián Córdoba (MP 5152), no dio cumplimiento con el pago de la patente profesional en el Expte. N° 77/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

**LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.**

FIN.

RUY PÁEZ DE LA TORRE  
SECRETARIO

RODOLFO OSCAR GILLI  
PRESIDENTE



